MEMORIA ANUAL AL 31/12/2019

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe refiere a AREAFLIN S.A., sociedad anónima abierta que cotiza en bolsa, cuyo capital se compone de acciones escriturales de dos Clases, Clase A compuesta de acciones ordinarias y Clase B compuesta de acciones preferidas. El 80% del capital (Acciones preferidas Clase B) ha sido emitido mediante subasta pública de acciones, realizada en diciembre de 2016, en el Mercado de Capitales, siendo la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) titular del restante 20% del capital accionario (Acciones ordinarias Clase A).

Esta sociedad, luego de su creación el 29 de noviembre de 2012, fue adquirida por UTE quién realizó los procesos internos y de aprobación ante organismos de regulación y control, requeridos para adaptar su objeto al desarrollo de proyectos de energías renovables y convertirla en una sociedad anónima abierta, que permitiera la participación de inversores minoristas e inversores en general a través del mercado de capitales.

La sociedad tiene actualmente como objeto, realizar por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades:

- La planificación, constitución, construcción, compraventa, administración, operación, mantenimiento y/o gestión de: a) plantas de generación de energía eléctrica de fuentes renovables no tradicionales y b) líneas de trasmisión necesarias para evacuar la energía producida por dichas plantas de generación.
- La generación y comercialización de energía de fuentes renovables no tradicionales.
- La conversión de equipos y/o incorporación de procesos, destinados al uso eficiente de la energía de fuentes renovables no tradicionales.

El 27 de noviembre de 2015, en procura de comenzar el proceso de transformación de sociedad anónima cerrada a abierta, UTE obtuvo la autorización del Poder Ejecutivo para asociarse con Areaflin SA. Asimismo, se transitaron los procesos de aprobación ante la Auditoría interna de la Nación, Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Central del Uruguay (BCU), obteniendo las autorizaciones de los organismos respectivos. Finalmente, con fecha 30 de noviembre de 2016, el BCU notifico a AREAFLIN S.A de la aprobación para efectuar la emisión de acciones mediante oferta pública en el mercado de valores.

En diciembre de 2016 se realizó la subasta pública de acciones en el Mercado de Valores, a través de la Bolsa de Valores de Montevideo, culminando con la emisión de acciones clase B el 22 de diciembre de 2016.

Con fecha 15 de marzo de 2017 se firmó el contrato de financiamiento de largo plazo por aproximadamente USD 120 millones con la Corporación Interamericana de Inversiones (BID Invest) por un plazo aproximado de dieciocho años de amortización con el cual se cancelaron los préstamos puentes obtenidos previamente por la sociedad para la construcción del parque.

El cierre del ejercicio económico de la sociedad es el 31 de diciembre de cada año.

2. PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

Las prácticas de Buen Gobierno Corporativo comprenden temas vinculados a la normativa legal aplicable, funcionamiento de Comités y Comisiones sobre prácticas de buen gobierno, Órganos de control, Sistema de Gestión Integral de Riesgos, Información referente a Estados Financieros y adopción de normas contables adecuadas en Uruguay, tratamiento de información privilegiada y Código de Ética.

En este sentido Areaflin SA designa sus órganos de dirección y control interno, en concordancia con los requerimientos legales para una sociedad anónima abierta que cotiza en bolsa, los cuales se orientan a garantizar la protección de los derechos de los inversores minoristas. De esta manera la integración del Directorio de la sociedad, aprobada por el Banco Central del Uruguay en su rol de regulador del mercado de valores, consta de dos miembros designados por UTE en su calidad de accionista titular de las acciones clase A y un miembro designado por los accionistas clase B. Esta integración es sometida anualmente a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Por su parte de acuerdo a lo establecido en los estatutos de la sociedad las decisiones que impliquen la contratación o incremento de pagos con destino a UTE deben ser aprobados por unanimidad del directorio.
En relación a los órganos de control de la sociedad, esto es, la Comisión Fiscal y el Comité de Auditoría y Vigilancia, se han conformado de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente. Ambos órganos de control están integrados por tres miembros designados anualmente por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, atendiendo a los perfiles y requerimientos exigidos por la ley.

Por otra parte, Auditoría Interna ha desarrollado el Plan de auditoría acordado con el Comité de Auditoría y Vigilancia de la sociedad, habiendo auditado en el presente ejercicio, el cumplimiento de normativa y prácticas de gobierno corporativo y el cumplimiento de los contratos de arrendamiento que mantiene la sociedad con los propietarios de los terrenos donde se instaló el parque.

Respecto al cumplimiento normativo, se realizaron todos los trámites de aprobación requeridos por la normativa vigente ante la Auditoría Interna de la Nación y el Banco Central del Uruguay, que han validado la conformación estatutaria, la estructura organizacional, los diferentes actos societarios y asamblearios llevados a cabo en el correr del año 2019, así como las políticas de la sociedad adoptadas, tendientes a implementar las mejores prácticas de buen Gobierno Corporativo.

El 6 de diciembre de 2018 Areaflin SA recibió una delegación de la Auditoría Interna de la Nación que realizó una visita a la sociedad a los efectos de realizar un relevamiento de las buenas prácticas de gobierno corporativo. En su informe de dicha visita comunicó que "la sociedad está dando cumplimiento a las disposiciones legales que la obligan en tanto Sociedad Anónima Abierta, teniendo implementadas prácticas de gobierno corporativo", realizando recomendaciones puntuales sobre la formalidad de documentación respaldatoria de las políticas y actividades que se llevan adelante en relación a este tema.

En relación a los Estados Financieros, teniendo en cuenta que Areaflin SA es una empresa que cotiza en bolsa, debe elaborar estos informes aplicando la normativa

internacional completa. Dichos Estados cuentan con el informe de auditoría externa de reconocida firma con trayectoria local e internacional que avalan los desempeños de la empresa.

La divulgación a los Accionistas, Mercado de Valores, Banco Central del Uruguay, Auditoría Interna y Bolsa de Valores, de los estados financieros se realiza trimestralmente, de acuerdo con la periodicidad que establece la Superintendencia de Servicios Financieros.

En lo relativo a los informes de calificación de riesgo exigidos por normativa vigente, se encuentra contratada la firma Care Calificadora de Riesgo, designada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas conforme a lo que establece la ley 18.627. En este sentido, en noviembre de 2019 se recibió el informe de actualización de la calificación de la Emisión de Oferta Pública (Acciones Preferidas Clase B) del que surge que el Comité de Calificación mantiene la Categoría A (uy) para dichas acciones. En la metodología de la mencionada firma esto implica que se trata de instrumentos que presentan para el inversor un riesgo bajo ya que evidencian buen desempeño y buena capacidad de pago entre otras características.

3. ÉTICA Y ANTICORRUPCIÓN

El Código de Ética de Areaflin fue aprobado por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 11 de agosto de 2016, manteniendo su vigencia y aplicación en los términos aprobados. El texto del Código de Ética se encuentra publicado en la página web de la sociedad www.areaflin.com.uy.

En el presente ejercicio se estableció un protocolo mediante el cual todos los actores directamente involucrados con el accionar de Areaflin SA expresen explícitamente que conocen el Código de Ética y se avienen a sus términos de actuación. En ese sentido directores, miembros de Comisión Fiscal y Comité de Auditoría y Vigilancia, Auditores externos, Gestor (UTE) firmaron las adhesiones al Código de Ética de la sociedad.

4. CONFORMACION DE ORGANOS DE DIRECCION Y DE CONTROL

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del Estatuto Social, la dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto por tres o cinco miembros, ninguno de los cuales podrá cumplir funciones ejecutivas en la Sociedad.

El mismo es designado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para desempeñar el cargo por el plazo de un año. En oportunidad de elección de Directorio, los accionistas tenedores de acciones Clase B, tendrán el derecho a designar un Director Titular, conforme a la preferencia otorgada en el artículo 5 del Estatuto, siendo, por tanto, derecho de los accionistas tenedores de acciones Clase A la designación de los restantes directores y la distribución de los cargos entre los miembros del directorio.

Los miembros del directorio podrán ser reelectos, ejercerán hasta la toma de posesión de los sucesores y cesarán en sus cargos cuando sobrevenga cualquier causal de incapacidad, prohibición o inhabilitación. En este caso permanecerán en el cargo hasta que la Asamblea designe sus reemplazantes.

En la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 23 de abril de 2019, se confirmó la continuidad en sus funciones de los integrantes del Directorio de la sociedad que quedó conformado de la siguiente manera:

Directorio:

Presidente – Dr. Ing. Gonzalo Casaravilla

- Ingeniero Electricista, egresado de la Universidad de la República
- Magister en Ingeniería Eléctrica en 2000
- Doctor en Ingeniería Eléctrica en 2003.
- Desde 1986 es docente en el Instituto de Ingeniería Eléctrica de la Universidad de la República, Uruguay donde actualmente es Profesor Titular (Gr. 5) y desde el año 2005 hasta mayo de 2010 se desempeñó en régimen de Dedicación Total.
- De 2004 a 2007 fue Jefe del Departamento de Potencia del Instituto de Ingeniería Eléctrica y de 2007 a mayo de 2010 se ha desempeñado como Director del referido Instituto.
- Desde el año 2006 al 2014 fue miembro del Consejo de la Facultad de Ingeniería.
- Desde 1988 a 2001 trabajó profesionalmente en el campo de la fabricación de convertidores de electrónica de potencia y en la automatización industrial.
- Hasta el año 2011 fue Investigador Nivel I del Sistema Nacional de Investigadores.
- En la actualidad es Presidente del Directorio de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), cargo que ocupa desde Mayo de 2010.

Vicepresidente – Cr. Carlos Pombo

- Contador Público – Licenciado en Administración, egresado de la Universidad de la República
- Durante los años 1991 y 1994 fue consultor del Proyecto Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Desde 1992 y hasta su culminación, fue Director del Proyecto de Mejora de Gestión de UTE.
- Es representante de UTE en la Comisión de Interconexión con la República Argentina desde 1995.
- Director en "Loma de la Lata" (Central Térmica de 360Mw) en Argentina.
- Director en Hidroneuquén (Sociedad Controlante de la Hidroeléctrica Piedra del Águila de 1600Mw de potencia) en Argentina.
- Se integró a la CIER (Comisión de Integración Energética Regional) en el año 1980.
- Desde el año 1993 es Presidente del CUCIER (Comité Uruguayo de la Comisión de Integración Energética Regional).
- En el período 2002- 2004 ejerció la Presidencia de CIER (Comisión de Integración Energética Regional).

- Fue Director de ADME (Administradora del Mercado Eléctrico) desde el año 2003 hasta el 2013.
- Integró el Directorio de ISUR S.A. (en su formación), sociedad constituida conjuntamente con la Corporación Nacional para el Desarrollo, con el objeto de viabilizar la Interconexión con Brasil a través de la Conversora de Frecuencia de Melo.
- Entre 2012 y 2013 fue Vicepresidente de ROUAR S.A. que desarrollo el Parque Eólico Artilleros de 65 MW.
- Es actualmente Vicepresidente de CIER (Comisión de Integración Energética Regional) donde se nuclean 236 empresas del sector eléctrico correspondientes al área de Sud América y Centro América y tiene a su cargo la promoción de dicha Integración y todo lo relativo a la Relaciones Interinstitucionales.

Director – Cr. Gonzalo Pérez Méndez

- Licenciado en Administración-Contador Sector Privado, egresado Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República.
- Se desempeñó, desde el año 1992 hasta el 2001, en el control económico y financiero de obras de ingeniería eléctrica llevadas a cabo por UTE con la financiación de organismos multilaterales de crédito.
- Analista Programador, egresado de la Universidad ORT
- A partir del año 2004 se especializa en el área societaria comercial y de actuación judicial efectuando a instancias del Poder Judicial, desde entonces hasta la actualidad, diversos dictámenes e intervenciones, administrando organizaciones privadas, desempeñándose también como síndico concursal titular.
- Desde el año 2016 es miembro consejero de la Cámara de Comercio Uruguay-Paraguay, habiendo antes participado del Directorio del Project Management Institute Capitulo Montevideo.
- Siendo socio de una firma profesional, brinda servicios de asesoramiento a diversas entidades como lo son la Secretaria del Mercosur, el Fondo de Convergencia Estructural del Mercosur, el Banco Hipotecario del Uruguay, la Agencia Nacional de Vivienda, entre otras.

Directores Suplentes

- Ing. César Briozzo

- Master of Science en Ingeniería Eléctrica en la Universidad Tecnológica Chalmers en Göteborg, Suecia, en 1981, donde luego trabajó en sistemas de evaluación de aerogeneradores en pequeña escala y fue responsable de proyecto del aerogenerador experimental para investigación en sistemas eléctricos de plantas de generación eólica de Hönö.
- Desde 1985 hasta su designación como vicepresidente de UTE fue responsable de la División Potencia de Controles S. A., teniendo a su cargo el diseño y fabricación de equipamiento para conversión electrónica de potencia, fundamentalmente para plantas de energía de centrales telefónicas y para

energía auxiliar en las instalaciones de Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica.

- Desde 1986 es docente del Instituto de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República y Profesor Titular (Gr.5) del Departamento de Potencia de dicho instituto desde 1992.
- Entre 1988 y 1996 fue uno de los responsables de los proyectos de evaluación del potencial eólico nacional, realizados en convenio con UTE, y de la elaboración del proyecto de aerogenerador experimental de Sierra de Caracoles.
- Es responsable del curso de Electrónica de Potencia y ha desarrollado actividades de enseñanza e investigación en aplicaciones de Electrónica de Potencia en Sistemas Eléctricos de Potencia.
- Es corresponsable del grupo de trabajo en Protección contra Descargas Atmosféricas, con asesoramientos, investigación y cursos de actualización a su cargo.
- Es autor y coautor de artículos en revistas y congresos y capítulos de libros en sus especialidades.
- Ha dirigido maestrías y doctorados en calidad de codirector de tesis y director académico.
- Es además uno de los responsables de la creación y desarrollo del Programa de Posgrados en Ingeniería Eléctrica, actividad que lleva adelante desde 1996
- Entre 2009 y 2018 integró la Comisión Académica de Posgrados de la Universidad de la República.
- Hasta el año 2011 fue Investigador Nivel I del Sistema Nacional de Investigadores

▪ Dr. José Além

- Procurador en la Universidad de la República, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en el año 1978.
- En 1980 se graduó como Doctor en Derecho y Ciencias Sociales en la misma Institución Universitaria.
- Ingresó a UTE como Procurador en el año 1978, pasando a desempeñarse como abogado en el año 1981.
- Fue nombrado Sub Gerente de Relaciones Laborales en el año 1990 y pasó a ser Gerente de Sector Estudios y Planificación hasta el año 1992.
- Desde julio a octubre de 1992 fue Gerente de Sector de Relaciones Institucionales en primera instancia y seguidamente en el mismo año, se desempeñó como Gerente de Área Asesoría Técnico Jurídica, cargo que ocupa hasta la fecha.
- Ejerce libremente la profesión desde el año 1980 a la fecha y además trabajó en Fábricas Nacionales de Cerveza, como jefe de Relaciones Laborales en el año 1992.
- Representó a UTE como Director de las empresas Hidroeléctrica del Sur e Hidroeléctrica de Ameghino en la República Argentina, en Uruguay en la Administración del Mercado Eléctrico (ADME), y como Director suplente en Areaflin SA
- Actualmente ejerce la docencia en la Universidad de la República, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en la materia de Derecho de las Relaciones Laborales en el Sector Público desde el año 1998 y en la materia Técnica Forense desde el año 1981.
- Ha participado en variados cursos de especialización y ha brindado

conferencias, tanto en Uruguay como en el exterior.

- Ha escrito para diversas revistas vinculadas a su profesión y también publicado libros entre otros relacionados con Beneficios Sociales de Trabajadores de las Empresas Eléctricas, Derechos de la Niñez y la Adolescencia y Proceso Práctico.

En dicha Asamblea se resolvió asimismo que de los miembros del Directorio únicamente el director designado por los accionistas tenedores de acciones clase B, el Cr. Gonzalo Pérez Méndez percibiera una remuneración mensual fija que no depende de los resultados de la sociedad.

En lo que respecta las facultades de Administrador o Directorio, el Artículo 25 del Estatuto Social establece que tendrán ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes.

Por su parte, la Asamblea puede crear la sindicatura y designar sus titulares y suplentes preferenciales o respectivos, a pedido de accionistas que representen el 20% del capital integrado. La fiscalización durará hasta que una nueva asamblea lo resuelva.

El órgano de control interno es el Síndico que está a cargo de una Comisión Fiscal compuesta por tres miembros tal como lo establece el artículo 27 del Estatuto. , Sus miembros, que también forman parte del Comité de Auditoría y Vigilancia, fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, quedando ambos órganos integrados de la siguiente forma:

Comisión Fiscal y Comité de Auditoria y Vigilancia:

- Cr. Gabriel Alejandro Ferreira

- Contador Público – plan 90, egresado de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República.
- Posgrado de Especialización en Finanzas en el año 2008 en la Universidad Católica del Uruguay.
- MBA en el año 2018 en la Universidad Católica del Uruguay
- Delegado en la XXX Conferencia Interamericana de Contabilidad, realizada del 1 al 3 de diciembre de 2013 en Punta del Este.
- Curso de Actualización en Materia Concursal organizado por la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Católica del Uruguay. Certificado expedido el 18 de noviembre de 2009.
- Seminario sobre "Reforma Tributaria" realizado por Deloitte los días 6 y 8 de marzo de 2007.
- Curso de Actualización Profesional sobre SAFIS dictado por el Cr. Nicolás Juan y organizado por el Colegio de Contadores Economistas y Administradores del Uruguay (finalizado el 28 de junio de 2001).
- Seminario sobre Negociación dictado el 5 de agosto de 1998 por el Cr. José Stábile (Gerente General de Electroquímica S.A.), y organizado por el CIEM (Centro Interamericano de Estudios Miradores).
- Desde agosto 2016 a la fecha es titular de la Cátedra de Actuación del Contador de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad de la Empresa, para las Sedes de Montevideo y Colonia.
- Desde abril 2016 a la fecha es responsable del Taller de Ejercicio Profesional para Contador Público, de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Católica del Uruguay, para las Sedes de Montevideo y Punta del Este.

- Desde abril 2002 a la fecha es adjunto de la Cátedra de Ejercicio Profesional - Actuaciones Periciales de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Católica del Uruguay. Desde agosto de 2015, designado coordinador para el dictado de clases de dicha materia en las Sedes de Montevideo y Punta del Este.
- Desde agosto 2015 a febrero 2018 se desempeñó como adjunto de la Cátedra de Mediación, Conciliación y Arbitraje de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Católica del Uruguay.
- Desde octubre 2009 a diciembre 2015 fue docente a cargo del dictado del módulo de Normas Laborales y Tributarias para el Programa de Asistente Financiero Contable del Centro de Desarrollo Profesional de la Universidad Católica del Uruguay en Montevideo, Florida y Trinidad.
- Desde agosto 2008 a febrero 2011 se desempeñó como docente de la Cátedra de Práctica Pericial de la Facultad de Ciencias Empresariales y Economía de la Universidad de Montevideo.
- Desde octubre 2003 a agosto 2005 fue adjunto de la Cátedra de Contabilidad Superior de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Católica del Uruguay - Sede Maldonado.
- Desde abril 2002 a abril 2004 fue ayudante de la Cátedra de Relaciones Laborales de la Escuela de Administración de la Universidad de la República.
- Desde mayo 2001 a agosto 2006 fue asistente de la Cátedra de Actuaciones Periciales de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República.
- Desde agosto 1997 a diciembre 2005 se desempeñó como ayudante de la Cátedra de Relaciones Laborales de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República.
- Presentación del trabajo nacional "El perito contable en organizaciones insolventes", en la XXXII Conferencia Interamericana de Contabilidad, realizada en octubre de 2017 en Lima, Perú, organizada por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú y la Asociación Interamericana de Contabilidad.
- Expositor en el Curso-Taller sobre "El Peritaje Contable en la Justicia uruguaya y los Nuevos Desafíos en Temas Concursales", desarrollado el 3 de marzo de 2016 en Lima, Perú, organizado por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú y el Instituto de Contadores del Perú.
- Trabajo de Investigación Monográfica sobre Legislación Laboral y Contribuciones Especiales a la Seguridad Social elaborado conjuntamente con el señor Marcos Giraz en el marco de la obtención del título de Contador Público.
- Desde diciembre 2016 a la fecha es integrante de la Comisión Fiscal de Areaflin S.A. (parque eólico de Valentines).
- Desde abril de 2011 a la fecha es Director Contable del Departamento Concursal de A.U.P.E. (Asociación Uruguaya de Peritos).
- Desde abril de 2000 a la fecha es profesional independiente asesorando a empresas del sector industrial, comercial, de servicios y agropecuario, teniendo además actuación como auxiliar de la justicia en materia pericial, y en medidas cautelares dispuestas por los juzgados competentes (interventor, veedor, coadministrador, administrador).
- Desde agosto 1995 a diciembre 1999 fue asesor de empresas, con participación accionaria del señor Pedro Nicolás Baridon, entre las que se destacan Indunor S.A. (afiliada a General Electric Company), Filastar S.A. (franquicia en Uruguay de Pizza Hut Inc.), Autosur S.A. (agente oficial de

Movicom), O.R.P.Y.D.S.A. (representante exclusivo de lubricantes marinos BP - British Petroleum-).

- Desde mayo 1993 a julio 1995 se desempeñó en el Departamento de Auditoría de Tea Deloitte & Touche, pasando en junio de 1993 a formar parte del equipo técnico del Departamento de Asesoramiento Impositivo e Integral.
- Socio del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay desde junio de 2000. Integrante del Consejo Directivo en calidad de vocal desde noviembre de 2015 a la fecha.
- Socio de la Asociación Uruguaya de Peritos (A.U.PE.) desde noviembre de 2000. Integrante de la Comisión Directiva desde mayo de 2008 hasta abril de 2011 en calidad de tesorero.
- Presidente de la Comisión Técnica sobre la Actuación del Profesional en Ciencias Económicas en el Ámbito Judicial del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay desde abril de 2016 a la fecha.
- Miembro de la Comisión Técnica de Peritaje Contable de la Asociación Interamericana de Contabilidad desde mayo de 2018 a la fecha.
- Integrante de la Comisión Fiscal del Club Atlético Peñarol desde noviembre de 2018 a la fecha.

▪ Cr. Jorge Daghero

- Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República.
- Posgrado de Especialización en Finanzas de Empresas edición 2002-2003.
- Licenciatura en Administración de Empresas: actualmente cursando las últimas asignaturas.
- Consultoría independiente: asesoría integral a distintas firmas en los aspectos: tributario, administrativo, contable, seguridad - previsión social, financiera y legal. Preparación y presentación de información financiera para reportar a los organismos reguladores
- Gestión empresarial en estudio contable Parodi y Asociados: Preparación de Estados Financieros, Liquidación de Impuestos, Liquidación de haberes y beneficios sociales.
- Desde 1995 a 1998 realizó gestión empresarial en DINERS CLUB URUGUAY: Responsable del departamento de Contabilidad, preparación de balance mensual de resultados y reportes al exterior.
- Desde 1998 a 2002 se desempeñó como Gerente de Administración y Finanzas y líder en procesos de implementación y puesta en marcha de sistemas de gestión en Grupo Fierro
- Desde 2011 es Integrante de la Comisión de Investigación Contable del Colegio de Contadores Administradores y Economistas del Uruguay.
- Docente en la Facultad de Ciencias Económicas: (1995) En la Cátedra de Introducción a la Contabilidad.
- Dictado de cursos en los Instituto Preuniversitario Crandon y Politécnico de Maldonado.

▪ Cr. Fabián Figueroa

- Contador Público – plan 90, egresado de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República.

- Posgrado en Finanzas en el año 2010 en Centro de Posgrado de la Universidad de la República
- Funcionario de UTE con el Cargo de Especialista en Riesgo Financieros
- Trabaja en UTE desde enero de 1992 desarrollando diversas funciones vinculadas con las áreas financiero contable de la empresa y participando de proyectos y consultorías relativas a dicha especialidad.
- En la actualidad su actividad se centra en el desarrollo, estructuración y seguimientos de inversiones bajo la modalidad de Project Finance, realizando las actividades de diseño y gestión de vehículos de propósito especial (Fideicomiso, leasing, Sociedades Anónimas), obtención del financiamiento mediante diversas Intuiciones financieras multinacionales de créditos y emisiones en el mercado de capitales.

Asimismo, se resolvió que los Cres. Gabriel Ferreira y Jorge Daghero, titulares de la Comisión Fiscal y del Comité de Auditoria y Vigilancia, perciban una remuneración mensual fija que no depende de los resultados de la sociedad.

Todos ellos han permanecido en forma ininterrumpida en el cargo entre el primer y último nombramiento; durarán en sus funciones un año y permanecerán es sus cargos hasta la toma de posesión de sus correspondientes sustitutos. Sus atribuciones y deberes son los establecidos por el Libro I, Subsección XI de la Ley N° 16.060.

Durante el período que va desde el 1ro de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, el directorio de la empresa se reunió en 19 oportunidades con presencia de los miembros de la Comisión Fiscal y del Comité de Auditoría y Vigilancia. Además, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, el Comité de Auditoría y Vigilancia se reunió 7 veces en forma independiente para determinar y analizar el plan de auditoría propuesto y ejecutado por la Auditoría Interna y realizar recomendaciones al respecto.

5. COMITÉ DE AUDITORÍA Y VIGILANCIA

El Comité se ocupa de la coordinación de acciones de auditoría externa; la evaluación de políticas contables; revisión del cumplimiento de normativa del Banco Central del Uruguay (BCU) así como aspectos vinculados a regulaciones éticas y de transparencia, todos temas fundamentales para velar por el fortalecimiento del proceso de Gobierno Corporativo de Areaflin.

Durante el año 2019 bajo las definiciones y requerimientos del Comité de Auditoría y Vigilancia y en el marco del plan de auditoría delineado para la Sociedad, se realizaron procedimientos de Auditoría Interna para evaluar y verificar el cumplimiento de: 1) Marco normativo vigente en materia de Gobierno Corporativo de la Areaflin S.A. y 2) Proceso de pago de arrendamientos por parte de la Sociedad.

El Informe del primer proceso concluyó que las prácticas de Gobierno Corporativo presentes cumplen en forma razonable con lo establecido en la normativa aplicable. Sin perjuicio de lo mencionado anteriormente, se detectaron oportunidades de mejora que fueron adoptadas en los plazos establecidos, entre las que se pueden mencionar: i) la elaboración y envío de Cartas de Adhesión al Código de Ética para todos los integrantes de la Sociedad y a todo nivel para evidenciar su aceptación y

compromiso con los valores y principios allí establecidos; ii) la suscripción de los Directores a una "Declaración de Lealtad" con las conductas mencionadas en el Art 184.8 de la Recopilación de Normas del Mercado.

En lo que respecta al segundo proceso analizado, el informe concluyó que se cumplió adecuadamente con el proceso de pago de los arrendamientos. Se destaca que se ha dado cumplimiento en forma razonable, de las obligaciones asumidas contractualmente con los arrendadores, así como también con las obligaciones fiscales y registrales que son aplicables a la Sociedad. Se detectaron oportunidades de mejora para fortalecer el ambiente de control del proceso y mitigar los riesgos asociados, dirigidas principalmente a la regularización de documentación de respaldo, acciones que se preve implementar en el año próximo.

El Directorio de Areaflin S.A. tomó conocimiento de los informes mencionados y encomendó a UTE en su calidad de gestor del Parque Eólico dar cumplimiento a las recomendaciones indicadas. Todas las recomendaciones recibidas ya han sido incorporadas en las acciones e informes posteriores a su recepción o se incluyeron en la planificación para el próximo ejercicio.

6. Auditoría Externa

Hasta el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018 se había contratado a la consultora Deloitte S.C. para la elaboración del Informe de Auditoría, de Revisión Limitada y de Compilación de los estados financieros de la Sociedad.

En virtud de ello, se realizó un proceso de solicitud de cotización a tres firmas auditoras de primer nivel y reconocimiento internacional, a los efectos de contratar los servicios para los ejercicios 2019 y 2020. En el análisis de las ofertas que se recibieron, no solo se tuvo en cuenta los aspectos técnicos y económicos, sino también el cuidado de que no existan relaciones de afinidad con el Directorio. Luego del proceso se propuso a consideración de la Asamblea, para su aprobación, la contratación y continuidad de la firma auditora Deloitte SC cuya propuesta resultó más conveniente para Areaflin SA.

Desde el ejercicio cerrado en diciembre 2015 los Informes de Auditoría de los Estados Financieros de la Sociedad han sido realizados por Deloitte SC. Los socios responsables de la firma de los mismos han sido el Cr. Juan José Cabrera para el período 2015-2016 y el Cr. Javier Rodríguez en 2017-2018 - 2019

7. CAPITAL SOCIAL Y CAMBIOS PATRIMONIALES

El capital de la sociedad se compone por acciones de dos clases:

- acciones ordinarias escriturales (acciones Clase A), con un valor nominal de un peso uruguayo cada una y con derecho a un voto por acción, que representarán el 20% del capital autorizado,

- acciones preferidas escriturales (acciones Clase B), con un valor nominal de un peso uruguayo cada una, que representarán el 80% del capital autorizado. Conforme a la reforma de estatutos de fecha 9 de mayo de 2016 (la que se encuentra debidamente aprobada, registrada y publicada) las Acciones

Preferidas escriturales Clase B no otorgan a sus titulares derecho a voto. Asimismo las preferencias que otorgan son: a) prioridad en el reembolso del capital en caso de liquidación y b) derecho a elección de un director titular miembro del directorio de la Sociedad.

El 30 de setiembre de 2019 se llevó a cabo la Asamblea Extraordinaria de Accionista para poner en consideración la propuesta de rescate de capital y la consecuente reducción del capital autorizado. La moción fue aprobada con fecha 28 de octubre de 2019 en oportunidad de levantar el cuarto intermedio propuesto a los efectos de contar con el balance especial cerrado al día de la Asamblea Extraordinaria previsto en la normativa vigente, del que surge el monto del rescate por un equivalente a USD 5.000.000. Con fecha 18 de diciembre de 2019 se efectivizó el rescate mencionado anteriormente, por lo que el capital integrado al 31 de diciembre de 2019 asciende a $1.358.552.870 y se compone de la siguiente forma:

- 271.710.574 Acciones Ordinarias Escriturales Clase A
- 1.086.842.296 Acciones Preferidas Escriturales Clase B

Adicionalmente, en junio 2019, se había distribuido, en concepto de dividendos sobre el resultado del ejercicio 2018, el monto de USD1.314.355,15.

ACTOS ASAMBLEARIOS CELEBRADOS DURANTE EL AÑO 2019

De acuerdo al artículo 7 y siguientes del Estatuto, las Asambleas de Accionistas estarán constituidas por estos, reunidos en las condiciones previstas por la ley y el contrato social, en la Sede Social o en otro lugar de la misma localidad. Sus resoluciones, en los asuntos de su competencia y adoptadas conforme a la Ley y los Estatutos obligaran a todos los accionistas, aun disidentes y ausentes.

El Directorio o la Comisión Fiscal podrán convocar a reunión de asamblea de accionistas, ordinarias o extraordinarias, o en su caso especiales, para considerar los asuntos establecidos en los artículos 342, 343 y 349 de la Ley N° 16.060, según correspondiere. Los Accionistas que representen por lo menos el 20% del capital integrado, podrán requerir la convocatoria a dichos Órganos. La petición indicará los temas a tratar. El directorio o la comisión fiscal deberán convocar a la Asamblea para que se celebre en el plazo máximo de 40 días de recibida la solicitud.

Respecto a las disposiciones estatutarias sobre el régimen de adopción de acuerdos sociales, se debe tener presente lo referido a quorum para funcionar y mayorías para adoptar resoluciones. En este sentido, el artículo 16 del Estatuto Social establece que la constitución de la Asamblea Ordinaria en primera convocatoria, requerirá la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria se considerará constituida, cualquiera sea el número de accionistas presentes. La Asamblea Extraordinaria se reunirá en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el 60% de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria se requerirá la concurrencia de accionistas que representen el 40% de las acciones con derecho a voto. No lográndose el último de los quórums deberá ser convocada nueva Asamblea, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes. Las resoluciones de las Asambleas serán adoptadas por mayoría absoluta de votos de accionistas con derecho a voto. No obstante ello a los efectos de resolver sobre: i. reformas de estatuto; ii. la

distribución de dividendos; iii. aumento, reducción o reintegro de capital integrado; iv. transformación, fusión, escisión, disolución anticipada o liquidación de la Sociedad; y V. rescate o amortización de acciones; ser requerirá el voto afirmativo de accionistas que representen el 85% del total de las acciones con derecho a voto.

Quien vote en blanco o se abstenga de votar se reputará como habiendo votado en contra.

En lo que respecta a la asistencia a Asambleas, el artículo 8 del Estatuto establece que los accionistas deberán depositar en la sociedad, sus acciones o un certificado de depósito emitido por una entidad de intermediación financiera, por un corredor de bolsa, por el depositario judicial o por otras personas en cuyo caso se requerirá la certificación notarial correspondiente. La sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para su admisión a la Asamblea. El registro de accionistas se abrirá siete días hábiles antes de la fecha de la asamblea respectiva y se cerrará a las 17 horas del segundo día hábil inmediato anterior al inicio del acto asambleario que corresponda. Cada acción dará derecho a un voto.

Adicionalmente, el artículo 9 dispone que los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas. No podrán ser mandatarios el Administrador, los directores, Síndicos, integrantes de la Comisión Fiscal, gerentes y demás empleados de la sociedad. Será suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada notarialmente. Podrá ser otorgado mediante simple carta poder sin firma certificada, telegrama colacionado, cable, telex o fax cuando sea especial para una asamblea.

El Directorio de la Sociedad trata equitativamente a sus accionistas. Además de las comunicaciones previstas por la Ley, se trata de comunicar públicamente todos los hechos que puedan revestir relevancia al negocio

De conformidad con la normativa vigente en la materia, con fecha 23 de abril de 2019 se celebró la Asamblea General Ordinaria con una participaron del 100% de las acciones ordinarias escriturales Clase A, y del 10,9776% de las acciones preferidas escriturales Clase B.

En dicha Asamblea se resolvió: i. aprobar la Memoria de la sociedad y los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31/12/2018; ii. aprobar el informe de Comisión Fiscal relacionado con la Memoria y los Estados Financieros de la sociedad, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/12/2018; iii. aprobar el Informe del Comité de Auditoría y Vigilancia iv. aprobar la distribución de dividendos una vez cumplidas todas las condiciones previstas a tales efectos en los Contratos de Financiamiento celebrados por la Sociedad; v. aprobar la actuación del directorio, la composición actual del mismo (ver punto 4 de la presente memoria) y su remuneración; vi. aprobar la actuación de los miembros de la Comisión Fiscal, designar sus miembros y fijarles una remuneración mensual; vii. designar a Deloitte SC como auditor externo de la Sociedad y a CARE como calificadora de riesgo; viii. aprobar la actuación del Comité de Auditoría y Vigilancia durante el ejercicio, designar a sus miembros y su remuneración.

Por otra parte, el 30 de setiembre de 2019 se llevó a cabo una Asamblea General Extraordinaria de Accionista para poner en consideración una propuesta de rescate de capital y la consecuente reducción del capital autorizado. La moción fue

aprobada con fecha 28 de octubre de 2019, en oportunidad de levantar el cuarto intermedio. (ver numeral 7).

8. CONTRATOS FIRMADOS POR AREAFLIN S.A.

a. Contrato de Financiamiento.

Con fecha 15 de marzo de 2017 se firmó el contrato de financiamiento de largo plazo por aproximadamente USD 120 millones con la Corporación Interamericana de Inversiones (BID Invest,) por un plazo de dieciocho años de amortización, con el cual se cancelaron los préstamos puentes obtenidos previamente por la sociedad para la construcción del parque.

El contrato fue celebrado en los mismos términos y condiciones informados en el Prospecto de Emisión de Acciones aprobado por el Banco Central del Uruguay y en virtud del cual los accionistas titulares de Acciones Clase B adquirieron sus participaciones en subasta pública.

Asimismo, se destaca que en el ejercicio 2019 se realizaron amortizaciones del mencionado préstamo (en mayo y noviembre) mediante el pago de capital e intereses por la suma total de USD 10.507.123,37.

b. Contrato EPC y O y M del Parque Eólico Valentines:

El 10 de setiembre de 2014 AREAFLIN S.A (contratante) suscribió un contrato de Construcción Llave en mano con GAMESA EOLICA SL Y GAMESA URUGUAY S.R.L (contratistas) con el objeto de construir el Parque Eólico Valentines de 70 MW de potencia nominal.

Con fecha 27 de enero de 2017 se emitió el certificado de Recepción Provisional del Suministro de acuerdo a lo establecido en el contrato de construcción llave en mano firmado entre Areaflin y Gamesa. En dicha oportunidad se entiende por concluida sustancialmente la fase de construcción, habiéndose acordado un listado de tareas pendientes por las cuales la contratista constituyó una garantía por el 150% del valor de dichos conceptos.

Teniendo en cuenta que la Recepción Provisional del Suministro se realizó con posterioridad a la fecha comprometida contractualmente por la contratista, de acuerdo a lo establecido en el contrato de construcción llave en mano, se aplicaron a Gamesa penalidades por atraso por un total de USD 7.317.725,49 (USD 10.500.000 menos la energía generada) que permitieron a la sociedad compensar el desfasaje de los flujos financieros respecto a los fondos previstos para el proyecto.

Por su parte, el 1ro. de mayo de 2017 se inició la fase de operación y mantenimiento, fecha desde la cual entraron en vigencia todas las cláusulas establecidas en el contrato de Garantía, Operación y Mantenimiento firmado con Gamesa.

c. Contratos de arrendamiento para la instalación del Parque Eólico Valentines:

Previo al inicio de la construcción se firmaron los contratos de arrendamiento de los predios donde se iba a instalar el parque eólico. Los contratos se encuentran en cumplimiento conforme a lo acordado.

d. Contratos de Entidad Registrante, Entidad Representante y Agente de pago

De acuerdo a lo establecido en la Ley 18.627 del Mercado de Valores, para realizar la emisión de acciones de Areaflin SA, se requiere la contratación de una Entidad Registrante, que lleva el registro de los titulares de las acciones de la sociedad, actualizando las transacciones que se efectúen en el Mercado de Valores, una Entidad Representante que oficia de nexo para la comunicación de los inversores y un Agente de Pago que se ocupará de tramitar los pagos con destino a los inversores que resuelva la sociedad.
En este sentido en el segundo semestre de 2016 se firmaron contratos con la Bolsa de Valores de Montevideo (BVM) para desempeñar los 3 roles, los cuales permanecen vigentes a la fecha. Los honorarios anuales por los tres conceptos ascienden a 0,03% del monto de los valores emitidos y en circulación.

e. Contrato de gestión

A los efectos de realizar la gestión, seguimiento y monitoreo del proyecto durante los períodos de construcción y operación del parque, el 1°. de abril de 2016 se firmó un Contrato de Gestión entre Areaflin SA y UTE.

El alcance del contrato incluye la gestión de los Contratos del Proyecto por lo cual el Gestor tendrá a su cargo la negociación de todos los Contratos del Proyecto, el monitoreo de la construcción del parque que incluye la validación de los avances que implican los pagos a realizar por Areaflin SA, gestión de permisos regulatorios (ambientales, para el uso del espacio aéreo, para generar energía, etc), gestión de pólizas de seguros, obtención de financiamiento de corto y largo plazo, gestión operativa del Parque Eólico, auditorías e informes, fiscalización del cumplimiento de toda la normativa laboral, seguridad laboral, de seguridad social y previsional, dictamen de los puntos indicados.

Por esta gestión Areaflin SA abonó durante el ejercicio 2019 a UTE un monto de USD 150.000 mas IVA correspondiente al periodo de operación julio 2018 a junio 2019 inclusive, conforme al precio pactado en el contrato.

A la fecha, el contrato se viene cumpliendo por las partes conforme a sus términos y condiciones.

9. AUTORIZACIONES

Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA)
Por Resolución de DINAMA N° 500/91 del 26 de Noviembre de 2013 se notificó la clasificación del proyecto en la Categoría B, del decreto N° 345/2005, que reglamenta la Ley 16. 466 de Evaluación de Impacto ambiental.

El 05/02/2016 DINAMA comunicó la puesta de manifiesto del Informe Ambiental Resumen del Proyecto.

El 14 de mayo de 2015 por Resolución ministerial N° 523/2015 se obtuvo la autorización ambiental previa del proyecto a nombre de UTE.

Por Resolución Ministerial 94/2016 de fecha 5 de febrero de 2016, se obtuvo la cesión de la Autorización Ambiental Previa de UTE a AREAFLIN S.A.

Mediante la Resolución Ministerial 814/2017 de fecha 15/06/2017 se obtuvo la Autorización Ambiental del Operación del parque, por un período inicial de tres años, momento en el cual debe renovarse este permiso tras el cumplimiento de diversas condiciones establecidas en dicha resolución.

ADME
El 10 de marzo de 2017 ADME emitió la resolución PRE-RE-2017-006, mediante la cual efectuó la registración de Areaflin SA como Generador Participante del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica

Otros permisos y autorizaciones
Los permisos que se detallan a continuación, otorgados en los años 2015 y 2016 por los organismos competentes, se encuentran plenamente vigentes:

a. Intendencia de Florida - Resolución N° 20180/2015
b. Intendencia de Treinta y Tres - Resolución N° 0907/2015
c. Administración Nacional de Ferrocarriles del Estado - Resolución N° 286/2015
d. Dirección Nacional de Aviación Civil - Resolución N° 286/2015 y Decreto 220/2016
e. Autorización para Generación - Resolución Poder Ejecutivo N° 285/2015
f. URSEA - Inscripción del contrato de PPA N° 66/2016
g. DINAMA y DINAMIGE Resolución Ministerial del MVOTMA N° 1414/2015 y N° 1415/2015 (canteras)

10. PASIVO FINANCIERO

Al 31 de diciembre de 2019 Areaflin SA mantiene una deuda financiera por USD 105.849.729,64 (por concepto de capital) conforme al contrato de préstamo detallado en el punto 9 a. de la presente Memoria. El plazo para la cancelación de esta deuda es aproximadamente de 14 años siendo la fecha de cancelación prevista el 15/11/2034.

11. OPERACIÓN DEL PARQUE

Desde el 1ro. de mayo de 2017 entró en vigencia el Contrato de Garantía, Operación y Mantenimiento del parque que está a cargo de Gamesa Eólica SL y Gamesa Uruguay SRL.

En el mes de setiembre de 2017 concluyó satisfactoriamente la Prueba de Curva de Potencia que estuvo a cargo de la consultora internacional DNV. Esta prueba, establecida en el contrato de Garantía, Operación y Mantenimiento tenía por objetivo certificar que los aerogeneradores generan la energía que garantizó el contratista en su oferta para la contratación.

De acuerdo a la oferta de Gamesa reflejada en los términos contractuales, el costo de la operación y mantenimiento de los aerogeneradores por los 2 primeros años estaba incluido en el costo de la inversión inicial, debiendo la sociedad abonar en ese período, únicamente el costo del mantenimiento de la obra civil y eléctrica. A partir del 1° de mayo de 2019 ya comenzó a computarse el período por el cual debería abonarse además del costo de la operación y mantenimiento de obra civil y eléctrica, la operación y mantenimiento de los aerogeneradores.

A la fecha la contratista no ha facturado nada por ninguno de los dos conceptos ya que se están estableciendo las pautas de validación del cumplimiento de estos servicios, no obstante ello la sociedad ha realizado la previsión correspondiente a los gastos devengados por estos conceptos, reflejándolo en sus Estados Financieros del período.

12. PRODUCCIÓN DE ENERGÍA

Desde setiembre de 2016 el parque eólico inició la inyección de energía de prueba a la red de UTE cuya facturación se realizó, al 80% del precio contractual, de acuerdo a lo establecido en el contrato de compraventa de energía. El 5 de enero de 2017, UTE emitió el Acta de Habilitación Final del parque, lo que ha permitido a Areaflin SA, facturar la totalidad de la energía producida desde esa fecha al 100% del precio contractual (USD 68.19 por MWh en 2019).

A continuación se presenta un resumen de la Facturación realizado por la empresa en el ejercicio 2019:

FACTURACIÓN REAL VALENTINES				
Mes de producción	MWh	Subtotal USD	IVA USD	Total USD
ene-19	21.648,47	1.476.209,37	324.766,06	1.800.975,44
feb-19	15.303,93	1.043.574,65	229.586,42	1.273.161,07
mar-19	23.152,11	1.578.742,59	347.323,37	1.926.065,95
abr-19	18.453,42	1.258.338,57	276.834,49	1.535.173,06
may-19	23.407,11	1.596.130,74	351.148,76	1.947.279,50
jun-19	25.566,10	1.743.352,30	383.537,51	2.126.889,81
jul-19	26.866,58	1.832.032,23	403.047,09	2.235.079,32
ago-19	26.919,54	1.835.643,50	403.841,57	2.239.485,07
sep-19	22.093,05	1.506.525,19	331.435,54	1.837.960,74
oct-19	28.045,47	1.912.420,46	420.732,50	2.333.152,96
nov-19	21.776,21	1.484.919,94	326.682,39	1.811.602,32
dic-19	21.758,65	1.483.722,48	326.418,95	1.810.141,43
Total	**274.990,64**	**18.751.612,02**	**4.125.354,64**	**22.876.966,66**

13. DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES – RESCATE DE CAPITAL

Por Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 23 de abril de 2019 fue aprobada la segunda distribución de utilidades de Areaflin S.A., la cual quedó supeditada a la aprobación del banco financiador del proyecto - BID Invest.

Con fecha 4 de junio de 2019 dicho banco aprobó la realización del pago por un monto total de USD 1.314.355,15 que se hizo efectivo a los accionistas el 6 de junio de 2019

De acuerdo a lo definido en el modelo de negocio, el pago de los dividendos se realizó en Dólares estadounidenses (USD), no registrándose atrasos en el pago de los mismos, ni cambios en la política de distribución.

Adicionalmente, por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de setiembre de 2019 se aprobó la propuesta de la propuesta de rescate de capital y la consecuente reducción del capital autorizado.

Con fecha 18 de diciembre de 2019 se efectivizó el rescate mencionado anteriormente por un total de USD 5.000.000 equivalente a $ 184.695.000.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el directorio de Areaflin SA en su sesión de fecha 30 de abril de 2020.

Dr. Ing Gonzalo Casaravilla

Dr. José Alem

Cr. Gonzalo Pérez